

As. 160899

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO No. 18524

REF: Expediente No. SD2025/0092610

Solicitud de la marca: Visión Médica (mixta), en las clases 35, 37 y 41, a nombre de VISIÓN MÉDICA COLOMBIA S.A.S.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 18524 del 20 de octubre de 2025, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el Despacho, se INDICAN todos los colores presentes en la etiqueta, mediante sus respectivos códigos (CMYK):

1. C:5 M:35 Y:90 K:0
2. C:2 M:60 Y:91 K:0
3. C:29 M:99 Y:92 K:37
4. C:0 M:0 Y:0 K:30
5. C:0 M:0 Y:0 K:100
6. C:0 M:0 Y:0 K:0

Como podrá observar este Despacho, en la etiqueta aportada no se evidencian colores adicionales:



Por lo tanto, siguiendo los lineamientos de esta Entidad, se reivindicán los colores con sus respectivos códigos (CMYK).

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que esta respuesta no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca Visión Médica (mixta) a nombre VISIÓN MÉDICA COLOMBIA S.A.S.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación y reivindicación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
CCM